



## NOTIFICACIÓN DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2025

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **28 de febrero de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”** (en adelante **LA LICITACIÓN**), en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo** de las bases de la convocatoria que rigen este proceso licitatorio.

El acto fue presidido por el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica al proveedor **SERVICIOS ESTRELLA AZUL, S.A. DE C.V.**, por lo que se cuenta con una vigencia contando a partir del **01 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025** conforme a lo establecido en el numeral **1.5 Vigencia de la Contratación** de las bases de la convocatoria.

El fallo a que se hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales.

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijará un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento de LA LEY, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto.

después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:25 horas**, del **28 de febrero de 2025**

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.



## NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-73-019-914010985-N-11-2025

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y  
SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

NOMBRE	CARGO:	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
DR. RAUL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----



### ACTA DE FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2025

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **28 de febrero de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”** (en adelante **LA LICITACIÓN**), en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo** de las bases de la convocatoria que rigen este proceso licitatorio.

#### RESULTANDO:

- - - **PRIMERO.** – Con fecha **06 de febrero del 2025**, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas (en adelante **CompraNet**) <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, cumpliéndose así con lo establecido en el calendario de actividades de las bases de la convocatoria que rigen el proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

- - - **SEGUNDO.** – Con fecha **14 de febrero de 2025**, con fundamento con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con los artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como también conforme al numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria** de las bases de la convocatoria que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró el Acto de la Junta Aclaratoria del presente proceso licitatorio, desahogándose las dudas recibidas por los licitantes que manifestaron interés en participar, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.-----

- - - **TERCERO.** – Como se consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA LICITACIÓN** de fecha **24 de febrero de 2025**, se recibieron las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES
1	SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración de los dictámenes correspondiente por el área técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **LICITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**.-----

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en caso de incumplimiento, será motivo para que la propuesta sea desechada, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria, serán motivos de desechamiento de las proposiciones y no serán susceptible de ser analizada



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025

### “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

económicamente. -----

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas técnicas y económicas, y después de haber realizado una revisión detallada a las propuestas comunica lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Las proposiciones de los licitantes fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, **4.1.2 Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición**, **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, obteniéndose los siguientes:

#### RESULTADOS DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes que participaron de manera presencial, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la convocante a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.1.2 Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición**, verificando que cumplan con lo solicitado en **LA LICITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de la proposición, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado **DICTAMEN ADMINISTRATIVO LEGAL - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL** emitido por la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, informa lo siguiente:

II. La propuesta del licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** de las bases de la convocatoria, por lo que se considera solvente y susceptible de analizarse técnicamente.

III. Es así que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de **LA LEY**, y de acuerdo con lo establecido en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **6 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO** de las bases de la convocatoria que rige **LA LICITACIÓN**, una vez analizados cualitativa y cuantitativamente los documentos legal y obligatorios que afectan la participación de los licitantes, el Área Contratante a través de la evaluación correspondiente mediante el documento denominado **DICTAMEN ADMINISTRATIVO LEGAL - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**, documento soporte para emitir el presente fallo, mismo que ha sido integrado al expediente de contratación.

IV. El licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, con base en el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones presentadas, por lo que la propuesta del licitante fue



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2025

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

aceptada para la Evaluación Técnica. -----

V. Es preciso señalar, que la **Subdirección General Medica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** a cargo del **Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano**, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, tiene el carácter de **ÁREA REQUIRENTE** y **ÁREA TÉCNICA**, por lo que es responsable de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, las respuestas de la Junta de Aclaraciones, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la convocatoria, el **ÁREA TÉCNICA** y **REQUIRENTE** emitió el **DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica. -----

### RESULTADOS TECNICOS

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de **LA LICITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes fue evaluada por el área técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- I. Para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**, el **ÁREA REQUIRENTE** y **TÉCNICA** determina lo siguiente:
- II. La proposición del licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** por lo que es susceptible de análisis económico:

### RESULTADO ECONOMICO

- I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el Área Técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica de conformidad con los términos y condiciones de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN**.
- II. A continuación, y con fundamento con el artículo 37 fracción II de **LA LEY**, se hace del conocimiento público que el licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, resulto solvente para las partidas que conforman su proposición; y cuya propuesta económica fue evaluada cualitativamente por el área técnica determinando que cumplen y son consistentes con la propuesta técnica presentada.



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025

#### "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

- III. Cabe destacar que el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.2 Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria** de las bases de la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**.
- IV. Se elabora el análisis del precio ofertado, contra el precio promedio obtenido de la investigación de mercado de las proposiciones presentadas, las cuales resultaron solventes en la evaluación técnica, sin embargo, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a favor de un licitante que resultó apto y así como también el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado "**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**", misma que se adjunta al expediente para todos los efectos legales a lugar.
- V. Se informa que el licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, y además que, del resultado de la evaluación económica su propuesta resulta conveniente y aceptable conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29, 36, 36 bis, 37 fracción IV de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

### ADJUDICACIÓN

- I. De conformidad con lo señalado por el artículo 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** con las condiciones señaladas en la convocatoria al proveedor **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un Monto Mínimo de **\$23,400,000.00 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado y un Monto Máximo de **\$58,500,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios que a continuación se detallan:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	1	BULTO CIRUGÍA GENERAL	PIEZA	\$250.94	\$40.15	\$291.09
	2	BULTO TRES BATAS PARA CIRUJANO	PIEZA	\$48.78	\$7.80	\$56.58
	3	BULTO UNA BATA PARA CIRUJANO	PIEZA	\$43.09	\$6.89	\$49.98
	4	BULTO CAMPO HENDIDO	PIEZA	\$42.21	\$6.75	\$48.96
	5	BULTO DOS PIERNERAS GINECOLÓGICAS	PIEZA	\$41.71	\$6.67	\$48.38
	6	BULTO SALPINGOCLASIA	PIEZA	\$278.89	\$44.62	\$323.51
	7	BULTO PEDIATRÍA	PIEZA	\$42.69	\$6.83	\$49.52



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2025

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
	8	BULTO DE PARTO	PIEZA	\$308.44	\$49.35	\$357.79
	9	BULTO CUATRO CAMPOS	PIEZA	\$54.63	\$8.74	\$63.37
	10	CAMPO CHICO DOBLE	PIEZA	\$19.94	\$3.19	\$23.13
	11	CAMPO CHICO SENCILLO	PIEZA	\$19.43	\$3.11	\$22.54
	12	CAMPO MEDIANO DOBLE	PIEZA	\$24.72	\$3.96	\$28.68
	13	CAMPO MEDIANO SENCILLO	PIEZA	\$22.42	\$3.59	\$26.01
	14	FILIPINA GRANDE	PIEZA	\$21.23	\$3.40	\$24.63
	15	FILIPINA UNITALLA	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
	16	PANTALON GRANDE	PIEZA	\$23.08	\$3.69	\$26.77
	17	PANTALON UNITALLA	PIEZA	\$23.51	\$3.76	\$27.27
	18	BATA DE PACIENTE	PIEZA	\$22.29	\$3.57	\$25.86
	19	BATA INFANTIL	PIEZA	\$20.81	\$3.33	\$24.14
	20	BATA PEDIÁTRICA	PIEZA	\$20.33	\$3.25	\$23.58
	21	BATA MATERNIDAD ABIERTA	PIEZA	\$21.94	\$3.51	\$25.45
	22	COBERTOR CUADRADO	PIEZA	\$27.03	\$4.32	\$31.35
	23	COBERTOR PEDIÁTRICO	PIEZA	\$20.80	\$3.33	\$24.13
	24	FUNDA ALMOHADA	PIEZA	\$22.70	\$3.63	\$26.33
	25	SABANA CLÍNICA	PIEZA	\$25.87	\$4.14	\$30.01
	26	SÁBANA ESTÁNDAR (REGULAR)	PIEZA	\$24.66	\$3.95	\$28.61
	27	SABANA PEDIÁTRICA	PIEZA	\$22.92	\$3.67	\$26.59
	28	TOALLA DE BAÑO	PIEZA	\$22.69	\$3.63	\$26.32
	29	TOALLA DE ESTÁNDAR	PIEZA	\$19.75	\$3.16	\$22.91
	30	FUNDA DE MAYO	PIEZA	\$23.00	\$3.68	\$26.68
	31	BATA ESCOLAR	PIEZA	\$19.52	\$3.12	\$22.64
	32	KIT DE MORTAJA CH	PIEZA	\$195.61	\$31.30	\$226.91
	33	KIT DE MORTAJA MED	PIEZA	\$329.49	\$52.72	\$382.21
	34	KIT DE MORTAJA GDE	PIEZA	\$335.27	\$53.64	\$388.91
<b>2</b>	<b>1</b>	SERVICIO DE LAVANDERIA	KILOGRAMO	28.12	\$4.50	\$32.62

Lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, **4.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, así como presentar la documentación solicitada en la convocatoria y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025

### "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

procedimiento de contratación, objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025"**.

En caso de pérdidas o daños de las prendas por causas imputables a las Unidades Médicas, el **ORGANISMO** pagará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** las prendas que se tengan que restituir, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos** y el inciso **a)** del numeral **2.2 Descripción genérica y detallada del servicio**, a los costos proporcionados por el **PROVEEDOR** en el formato "Costos de Reposición" mismo que forma parte de la propuesta económica.

2. A continuación de conformidad a la fracción V del artículo 37 de **LA LEY**, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.
  - a) En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del Contrato** de la convocatoria de **LA LICITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el proveedor **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal tendrán que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO** dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del presente **FALLO**.
  - b) El contrato a celebrarse con el proveedor **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** tendrá una vigencia que será a partir del **01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme se a lo establecido en el numeral **1.5 Vigencia de la Contratación** de las bases de la convocatoria, y con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - c) Notifíquese al proveedor **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que de conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la LEY el licitante adjudicado se obliga a entregar **GARANTÍA** de cumplimiento **INDIVISIBLE**, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado, en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, dentro de los 10 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO** en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo con lo señalado en el numeral **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2025 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025"**

1.  Apércibase a **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.3. Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios y 8.4. Deductivas por falta del servicio** de las bases de la convocatoria, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.  En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

**Número de contrato:** OPDSSJ-DJ-167-2025



### ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-73-019-914010985-N-11-2025  
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y  
SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

**Objeto:** "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Monto Mínimo: **\$23,400,000.00 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** Incluyendo el impuesto al valor agregado

Monto máximo: **\$58,500,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado

Monto de la fianza: **\$5,850,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**

3. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

- Dictamen del Análisis de los Resultados Legales-Administrativos y Evaluación Económica, fueron realizados por el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, director de Gestión Administrativa, ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requirente, Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Encargado de la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:20** horas, del día **28 de febrero 2025**

Esta Acta de Fallo consta de **08 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	CARGO:	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		



### ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-73-019-914010985-N-11-2025**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRURGICA Y HOSPITALARIA Y  
SERVICIO DE LAVANDERIA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**

NOMBRE	CARGO:	FIRMA:	ANTEFIRMA:
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
DR. RAUL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----

